CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por medio del presente, con base en el análisis realizado y conforme a la normatividad vigente en materia ambiental, la obra de REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. NIÑOS HÉROES TRAMO AV. BENITO JUÁREZ A TRAMO AV. PABLO SILVA, no requiere del dictamen de impacto ambiental.

El proyecto se limita exclusivamente a trabajos de mantenimiento y mejora superficial de la infraestructura vial ya existente, sin realizar apertura de nuevas vialidades ni modificación al trazo o características estructurales del camino.

De conformidad con la normatividad ambiental aplicable a nivel estatal y federal, los proyectos que implican trabajos de mantenimiento o rehabilitación sobre infraestructura ya existente, sin generar ampliación, modificación de uso de suelo, ni afectación directa a ecosistemas naturales o cuerpos de agua, no requieren la obtención de un dictamen de impacto ambiental, por no representar un riesgo significativo al entorno.

Se extiende la presente para los efectos administrativos y legales que en él se enuncian.

Villa de Álvarez, Col., a 09 de febrero de 2026.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO MUNICIPAL

Arq. Martha Teresa Rangel Cabrera

Directora General de Desarrollo Municipal